

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2015 - 00524 - 00

(Origen: Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

Revisada la actuación que precede y con fundamento en el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018, el Despacho,

RESUELVE

AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias, las cuales fueron remitidas por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá D.C. (transformado transitoriamente en el Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)

En auto separado y de la misma fecha se calificará la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.52 del 21/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90bb231269d75f0bf33e8226ab06ce0cc65ce93bc4e3fcd4767c29834fd7a6f6

Documento generado en 15/07/2020 09:51:35 AM